

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 064

Fecha: 29 DE MAYO DE 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 020 1996 00187	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS F. NAVIA PALACIOS	FLORENTINO VARGAS GOMEZ	Auto requiere REQUERIR A LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS JUZGADOS CIVIL, LABORAL Y FAMILIA, PARA QUE, EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A TRES (03) DÍAS SIGUIENTES, INFORME EL TRÁMITE DADO DEL OFICIO NO. 1413 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022 (PDF 10), SO PENA DE HACERSE ACREEDOR DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ART. 44 DEL C.G.P. OFICIAR (Fijado en el Estado Electrónico 064 del 29 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	26/05/2023	1
11001 31 03 020 2015 00378	Verbal	HELENA ISABEL REYES MONTILLA	EFRAIN DARIO PARDO MEJIA	Auto requiere REQUIERE AL MEMORIALISTA PARA QUE APORTE LA AUTORIZACIÓN QUE SE ECHA DE MENOS (Fijado en el Estado Electrónico 064 del 29 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	26/05/2023	1
11001 31 03 020 2015 01271	Verbal	LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	VICTOR MANUEL MORALES MORA	Auto ordena notificar INICIAR INCIDENTE DE SANCIÓN CORRECCIONAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 44 DEL C.G.P., CONCORDANTE CON EL ARTICULO 59 DE LA LEY 270 DE 1996. POR SECRETARÍA ABRASE CUADERNO APARTE PARA ESTE TRÁMITE INCIDENTAL. POR SECRETARÍA NOTIFIQUESE AL REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOLOMBIA A FIN DE QUE RINDA LAS EXPLICACIONES RESPECTIVAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 270 DE 1996 EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS (Fijado	26/05/2023	1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2018 00464	Otros	MAGDA LILIANA MEDINA CORREA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto ordena correr traslado COMO QUIERA QUE CONTRA EL PROYECTO DE RECONOCIMIENTO Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTO PRESENTADOS POR EL PROMOTOR SE PRESENTARON OBJECIONES, EL JUZGADO AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 3° DEL ART. 29 DE LA LEY 1116 DE 2006, CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS PARA QUE LOS ACREEDORES OBJETADOS SE PRONUNCIEN CON RELACIÓN A LAS MISMAS, APORTANDO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES A QUE HUBIERE LUGAR. CUMPLIDO LO ANTERIOR SE DECIDIRÁ	26/05/2023	1	
11001 31 03 020 2018 00470	Divisorios	CARLOS JULIO ACUÑA NONZOQUE	MARY LUZ HUSSEIN LOPEZ	Auto requiere PREVIÓ A INICIAR EL INCIDENTE DE SANCIÓN CORRECCIONAL EN CONTRA DE LA SEÑORA MARY LUZ HUSSEIN LÓPEZ SE REQUIERE A LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PARA QUE CUMPLA LA ORDEN IMPARTIDA EN AUTO DE 12 DE ENERO DE 2023 (ARCHIVO 16), CUMPLIDO LO ANTERIOR Y DE PERSISTIR LA RENUENCIA EN IMPEDIR LA PRACTICA DEL AVALÚO SE INICIARA TRAMITE INCIDENTAL DE SANCIÓN CORRECCIONAL. OFICIESE (Fijado en el Estado Electrónico 064 del 29 de mayo de 2023, microsito del juzgado, Portal Rama Judicial)	26/05/2023	1	
11001 31 03 020 2018 00482	Divisorios	PABLO ENRIQUE RIVERA	OLGA LUCIA HERNANDEZ GRAJALES	Auto pone en conocimiento TENER EN CUENTA QUE LA DDA OLGA LUCIA HERNANDEZ G. Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SE NOTIFICÓ A TRAVÉS DE CURADOR AD LITEM DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, QUIEN CONTESTÓ LA DEMANDA Y PRESENTO ESCRITO CON EXCEPCIONES DE MÉRITO. TÉNGASE EN CUENTA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO LA PARTE DTE NO DESCORRIÓ EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS RECONOCE A RODRIGO BORRERO COMO CURADOR AD LITEM, DE LAS	26/05/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2019 00471	Especial De Pertenencia	JAIRO DE JESUS GALINDO OVALLE	LUZ DARY ANDRADE CAMPOS	Auto ordena correr traslado RESPECTO DE LA PETICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES QUE ANTECEDE (PDF 32), LA LIBELISTA DEBE ESTARSE A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL AUTO DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 (PDF 15). SEGUNDO: TENER EN CUENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL REGISTRO DE LA VALLA QUE SE REALIZÓ DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO DEL ARCHIVO 31. TERCERO: SECRETARÍA DE CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO INCISO DEL AUTO DE 26 DE MAYO DE 2022 (PDF 21). (CORRER TÉRMINOS SRIA) (Fijado en el Estado Electrónico 064 del 29	26/05/2023	1
11001 31 03 020 2019 00536	Verbal	RIANO ALBARRACIN ROMALDO	INES PENAGOS MARTINEZ	Auto pone en conocimiento DEJAR SIN VALOR NI EFECTOS PARCIALMENTE EL INC. 2 DEL AUTO 5/DIC/2022, RESPECTO DEL REQUERIMIENTO REALIZADO A FULVIA ROMERO Y HENRY HARBAY RIAÑO R. TODA VEZ QUE, NO HAN SIDO NOTIFICADOS EN LEGAL FORMA. EN CONSECUENCIA, SE TIENE EN CUENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE LA SEÑORA CAROLINA RIAÑO R., QUIEN SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE EL 7/SEP/2022, NO CONTESTÓ LA DEMANDA EN TIEMPO, NI TAMPOCO CUMPLIÓ LA EXIGENCIA REALIZADA EN EL INC. 2 DEL AUTO 5/DIC/2022	26/05/2023	1
11001 31 03 020 2019 00646	Verbal	AUDENAGO RODRIGUEZ CARDOZO	EMGESA S.A. ESP	Auto requiere PREVIO A RESOLVER LO QUE CORRESPONDA, SE REQUIERE A LA APODERADA DEL EXTREMO PASIVO, PARA QUE, DENTRO LA EJECUTORIA ACREDITE LA FECHA EN QUE RADICÓ LOS DICTÁMENES PERICIALES VISIBLES EN EL ARCHIVO 26. CUMPLIDO LO ANTERIOR, SECRETARÍA INFORME SI TALES DICTÁMENES SE APORTARON EN TIEMPO, ATENIENDO LA OPORTUNIDAD CONCEDIDA EN LA AUDIENCIA INICIAL PRACTICADA EL 10 DE MARZO DE 2020 (FL 670 CDO 01 PDF). SEGUNDO: REQUERIR AL APODERADO DEL DEMANDANTE, PARA	26/05/2023	1
11001 31 03 020 2020 00028	Ejecutivo Singular	SIMON DUQUE ROJAS	YAYA PROMOCION Y ACTIVACION S.A.S.	Auto ordena oficiar TÉNGASE EN CUENTA EL EMBARGO DE REMANENTES COMUNICADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C., MEDIANTE OFICIO OCCES22-JR0837 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 (PDF 02 C-2), AL CUAL SE LE DARÁ TRÁMITE EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. OFÍCIESE. (Fijado en el Estado Electrónico 064 del 29 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	26/05/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00093	Ejecutivo Singular	ABAGO S.A.	ALIANZA FIDUCIARIA S. A.	Auto requiere PREVIO A DECIDIR LO QUE CORRESPONDA SE REQUIERE A LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PARA QUE DE MANERA INMEDIATA CUMPLA CON LA ORDEN IMPARTIDA EN EL PROVEÍDO DE 6 DE ABRIL DE 2022 (ARCHIVO 21 C-1). CUMPLIDO LO ANTERIOR SE DECIDIRÁ LO QUE CORRESPONDA. (REALIZAR INFORME) (Fijado en el Estado Electrónico 064 del 29 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	26/05/2023	1
11001 31 03 020 2020 00145	Ejecutivo Singular	MARTHA LILIANA SALAS LOZADA	ALVARO HERNAN QUIROGA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL EJECUTADO ÁLVARO HERNÁN QUIROGA, ACORDE CON LO MANIFESTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL DOCUMENTO VISIBLE EN EL DOCUMENTO 12 (INC 1, ART 301 DEL C.G.P). SECRETARÍA, CONTABILICE LOS TÉRMINOS LEGALES PARA QUE AQUEL EJERZA EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN (Fijado en el Estado Electrónico 064 del 29 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	26/05/2023	1
11001 31 03 020 2020 00289	Verbal	EDGAR GONZALEZ GONZALEZ	MILENA GONZALEZ GONZALEZ	Auto decide recurso SE DENIEGA LA SOLICITUD DE ADICIÓN, ELEVADA POR EL APDO ACTOR (PDF 11 C-4), TODA VEZ QUE, EN EL AUTO QUE PRECEDE NO SE OMITIÓ RESOLVER SOBRE CUALQUIERA DE LOS EXTREMOS DE LA LITIS O SOBRE CUALQUIER OTRO PUNTO QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEBÍA SER OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO (ART. 287 CGP). DE OTRO LADO, SE RECHAZA DE PLANO EL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR EL DDO. (PDF 12 C-4), TODA VEZ QUE, EL AUTO QUE DECIDE LA REPOSICIÓN NO ES SUSCEPTIBLE DE NINGÚN RECURSO	26/05/2023	1
11001 31 03 020 2020 00289	Verbal	EDGAR GONZALEZ GONZALEZ	MILENA GONZALEZ GONZALEZ	Auto pone en conocimiento BIEN PRONTO SE ADVIERTE LA IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO ELEVADA POR EL DDO. EN LA MEDIDA EN QUE, SI BIEN ALUDE QUE DENUNCIÓ TANTO PENAL COMO DISCIPLINARIAMENTE A LA SUSCRITA, LO CIERTO ES QUE ALUDE A: LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DENUNCIA Y QUEJA ATRÁS ADUCIDA, TIENEN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESENTE PROCESO, EL CUAL SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DECIDIR POR SU DESPACHO, LO CUAL IMPIDE TOMAR UNA DECISIÓN POR	26/05/2023	1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2023	31 03 020 00169	Verbal	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A - SOCIEDAD FIDUCIARIA	GEOESTRUCTURAS S.A.S.	Auto admite demanda ADMITIR EL PRESENTE PROCESO VERBAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO INCOADO POR PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA CONTRA CONSORCIO GEOTEC SENA-CONFORMADO POR: GEOESTRUCTURAS S.A.S. Y TECNOCIENTIFIC S.A.S (Fijado en el Estado Electrónico 064 del 29 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	26/05/2023	1
11001 2023	31 03 020 00177	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES WCARGO S.A.S.	HORUS ENERGY GROUP SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico 064 del 29 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	26/05/2023	1
11001 2023	31 03 020 00177	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES WCARGO S.A.S.	HORUS ENERGY GROUP SAS	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el Estado Electrónico 064 del 29 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	26/05/2023	2
11001 2023	31 03 020 00187	Verbal	ENEL COLOMBIA S.A. ESP	CONGREGACION RELIGIOSA HERMANAS FRANCICANAS DE SANTA CLARA	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA VERBAL ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE ENERGIA ELECTRICA TRAMITAR POR EL PROCEDIMIENTO VERBAL. ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA OF. REG. INST. PUBLICOS DE FUSAGASUGA - CUND. OFÍCIESE. SE AUTORIZA A ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P EL INGRESO AL PREDIO SIRVIENTE Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE, DE ACUERDO CON EL PLAN DE OBRAS DEL PROYECTO PRESENTADO CON LA DEMANDA, SEAN NECESARIAS PARA EL GOCE	26/05/2023	1
11001 2023	31 03 020 00190	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SURTIRETENES Y RODAMIENTOS LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA. OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico 064 del 29 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	26/05/2023	1
11001 2023	31 03 020 00190	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SURTIRETENES Y RODAMIENTOS LTDA	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el Estado Electrónico 064 del 29 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	26/05/2023	2

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2023 00191		Especial De Pertenencia	LUCILA MESA PULIDO	MARIELA FANDIÑO	Auto rechaza demanda RECHAZAR DE PLANO LA PRESENTE DEMANDA POR COMPETENCIA ART. 90 DEL CGP. REMITIR EL PRESENTE ASUNTO POR COMPETENCIA, A LOS JUZG. CIVILES MUNICIPALES DE BTÁ DC. REALIZAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL.(Fijado en el Estado Electrónico 064 del 29 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	26/05/2023	1
11001 31 03 020 2023 00192		Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. BANCOLDEX S.A.	GUANTES INDUSTRIALES DE SANTANDER S.A.S.	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el Estado Electrónico 064 del 29 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	26/05/2023	1
11001 31 03 020 2023 00194		Verbal	MARIO ANDRES CALVACHE	EDIFICIO CALLE 74	Auto rechaza demanda COMO QUIERA QUE DE LOS ANEXOS APARECE PALMARIO QUE SE VENCIO EL TÉRMINO PARA INSTAURARLA, PUES PARA QUE NO OPERE LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN ESTA DEBE PROPONERSE DENTRO DE LOS 2 MESES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTO RESPECTIVO, POR APLICACIÓN DEL INC. 1º ART. 382 CGP. OBSÉRVESE QUE EL ACTA DE LA ASAMBLEA IMPUGNADA SE ELEVÓ EL DÍA 16/MAR/2023 (ARCHIVO 02 FL. 03), EN TANTO QUE LA DEMANDA FUE PRESENTADA EL DÍA 18/MAY/2023 (ARCHIVO 01 FL. 1), PRESENTÁNDOSE	26/05/2023	1
11001 40 03 013 2019 00163		Verbal	AINER HUMBERTO CHACON MACIAS	GUILLERMO CHACON GUALTEROS	Auto admite recurso apelación ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO CONTRA LA SENTENCIA DE 5/FEB/2020, EN EL SUSPENSIVO, BAJO LOS PARÁMETROS DEL ARTÍCULO 323 DEL C.G.P. DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL CANON 12 DE LA LEY 2213 DE 2022, AL NO HABERSE ELEVADO SOLICITUDES PROBATORIAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRECEPTO 327 C.G.P., EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, INICIARÁ EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE LA PARTE APELANTE SUSTENTE EL RECURSO VERTICAL. VENCIDOS LOS MISMOS, POR SRÍA, CÓRRASE	26/05/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 051 2019 00811	Ejecutivo Singular	LUPE DEL ROCIO DIAZ	P&H INGENIERIAS S.A.S.	Auto ordena oficiar REMITIR A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO EL PROCESO DE LA REFERENCIA, PROVENIENTE DEL JUZGADO 51 CIVIL MPAL DE BTÁ, PARA QUE SEA REPARTIDO AL JUZGADO 7º CIVIL CTO DE BTÁ, QUIEN CONOCIÓ CON ANTELACIÓN LAS PRESENTES DILIGENCIAS. DÉJENSE LAS ANOTACIONES PERTINENTES (Fijado en el Estado Electrónico 064 del 29 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	26/05/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29 DE MAYO DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO